

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN**

**Escuela Técnica Superior de  
Ingenieros Industriales**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

---

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Ingeniería de Organización ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

De acuerdo con los requisitos inicialmente enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA en muchos de sus aspectos, de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad. Sin embargo, a juicio de la Comisión deben realizarse una serie de actuaciones de mejora que se indican a continuación:

- Recomendaciones respecto a la descripción del título, en concreto la información relativa a la normativa de permanencia.
- Recomendaciones respecto al acceso y admisión, en concreto la información relativa a plazos de preinscripción, periodo y requisitos para formalizar la matrícula, perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso e información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Recomendaciones respecto a la planificación de las enseñanzas, en concreto las guías docentes.

Además, hay un aspecto de la información pública considerado INADECUADO, que será objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones a las que se someta el título. A juicio de la Comisión es INADECUADA la información relativa al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, donde existen discrepancias con la memoria de verificación.

La argumentación de todas estas valoraciones se localiza en el detalle del informe.

Finalmente, se recomienda, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Curso académico en el que se implantó
- Número total créditos ECTS
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- Idiomas en los que se imparte
- Centros en los que se imparte el título
- Denominación del título - El título se presenta en la web de la UPM y en la del Centro pero ambas ofrecen la misma información. Existe otra web del máster en inglés <http://www.mio.etsii.upm.es/characteristics.html>
- Número mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo

Se ha valorado con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES la información relativa a la normativa de permanencia dado que la web del centro no menciona este aspecto, la web de la UPM lo hace en la pestaña normativa. Es complicado para alguien externo localizar esta información, debería colocarse, al menos un resumen, en la web del centro ya que la UPM remite a ella.

### Competencias

Se considera ADECUADA la información sobre las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plazos de preinscripción - Aunque existe información en la web general de la UPM, se debería recomendar hacer referencia a ello en el centro o, al menos, poner un enlace. Hay un programa, denominado Helios, para preinscribirse en los másteres pero es restringido con usuario y contraseña.

- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - en la web general de la UPM. Se debería hacer referencia a ello en el centro o, al menos, poner un enlace.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda especificar más la información ofrecida.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Aunque existe información en la web general de la UPM, se debería hacer referencia a ello en el centro o, al menos, poner un enlace.

Se considera INADECUADA la información relativa al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. La memoria de verificación y la web de la UPM indican 100 plazas, sin embargo el centro en su web del título sólo indica un total de 50 plazas.

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y número de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - establece dos itinerarios académico e investigador
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

La información relacionada con las guías docentes de las asignaturas ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES, se considera oportuno que se presenten de forma independiente para cada asignatura, y no en un fichero zip donde se tiene la información de todas las guías.

### **Personal Académico**

Se considera ADECUADA la información relacionada con el personal académico que imparte docencia en el título.

### **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera ADECUADA la información relativa a los medios materiales puestos a disposición del título.

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos.

Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El nivel de despliegue de los elementos que componen el sistema de garantía de calidad del título se puede considerar globalmente **ADECUADO CON RECOMENDACIONES** para un primer seguimiento. Por tanto, a juicio de la Comisión es necesario que se adopten una serie de **RECOMENDACIONES DE MEJORA** en los elementos del mismo que a continuación se relacionan y cuya argumentación se localiza en el detalle del informe:

- Prácticas externas
- Satisfacción de colectivos
- Modificaciones del plan de estudios
- Fortalezas
- Puntos débiles

Además algunos de los puntos de este autoinforme han sido considerado **INADECUADOS** y serán objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones a las que se someta el título:

- Relación nominal de los responsables del SIGC y colectivo al que representan
- Calidad de la docencia

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

Se ha especificado el órgano y personas responsables de gestionar el SGIC, sin embargo no hay representación de estudiantes, personal de apoyo ni profesionales externos.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Se ha especificado el reglamento o normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones de la Comisión de Calidad del Título.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se indica la periodicidad de las reuniones y se hace una descripción de las acciones emprendidas para solucionar los problemas planteados, así como el grado de implantación de esas acciones.

**Indicadores de Resultado**

ADECUADO

Se realiza una reflexión sobre los resultados de los indicadores, analizando de forma justificada las causas de los valores encontrados.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente, tanto vertical como horizontal, quedan especificados. Se han propuesto acciones de mejora.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

Si bien se lleva a cabo una descripción de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia, no se ofrecen datos que permitan evaluar este apartado.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se especifica el procedimiento y actuaciones a realizar en la gestión de las prácticas externas sin embargo, no se apunta la utilización de la información para la revisión y mejora del título. Tampoco se realiza un análisis sobre las causas de la baja participación de estudiantes en su realización (un 16%) aún a pesar de ser optativas. Se indica que estudian ampliar los convenios, sin especificar la razón de esta ampliación. Se recomienda incluir la relación de empresas con las que se tiene convenios.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

Se especifica el procedimiento y actuaciones a realizar en la gestión de la movilidad, indicando la utilización de la información para la revisión y mejora del título. Aún así el máster no tiene movilidad específica sino la general del centro y la UPM. Se presentan datos del curso 11-12 en el que 2 estudiantes disfrutaron de movilidad.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se explica el procedimiento seguido para conocer la satisfacción de los distintos colectivos, pero no se indican los resultados de las encuestas, excepto unas áreas de mejora para el PAS. El informe no comenta ni analiza las respuestas sobre satisfacción de los distintos colectivos que desarrollan su actividad en el Centro (PDI; PAS y estudiantes) solo indica datos de participación.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

El procedimiento establecido para conocer la inserción laboral de los graduados se ha realizado. Se recomienda continuar con la modificación de la encuesta para incluir la satisfacción con la formación recibida.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

El funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones está especificado. Se presentan datos de las reclamaciones recibidas.

<b>Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento</b>
---

**ADECUADO**

Se han tenido en cuenta las recomendaciones del informe de verificación y se da respuesta a todas ellas.



**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se ha entendido el enunciado del criterio y se ha interpretado que se refiere a los "ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE" que figuraban en el informe provisional de verificación del título. Por el contrario, con fecha 14 de junio de 2011 se aceptó una modificación del título en el que se incluían dos nuevas líneas de investigación y se corregían dos erratas de las enseñanzas del itinerario académico.

**Fortalezas**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título no de su implantación como se debería haber analizado utilizando datos objetivos (indicadores, encuestas, etc...). Se debería haber hecho un análisis más profundo para destacar las numerosas fortalezas que, sin duda, tiene este título.

Algunas de las fortalezas no son tales:

Alta demanda pero no se cubren todas las plazas.

Internacionalización pero solo dos estudiantes hacen movilidad

Inserción laboral: no indica su situación laboral previa a cursar el máster, podían estar trabajando ya incluso en el ámbito del máster.

Se destaca como fortaleza la especialidad de investigación, sin embargo en todo el autoinforme no se ha dado un solo dato de los estudiantes que se inclinan por ella. No se indica que algún estudiante egresado haya continuado por el doctorado. El máster parece claramente profesionalizante.

**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda hacer un análisis más detallado de las debilidades, ya que se resaltan solamente unos pocos aspectos, dejando otro de tipo académico sin tratar. El análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos, pieza clave para detectar fortalezas y debilidades no ha sido realizado, por tanto no se han indicado muchas de las debilidades del título.